

ACTA 93

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo impuesta sobre bienes inmuebles ubicados en Arboletes y San Pedro de Urabá – Antioquia- Práctica de pruebas
Radicado	11.001.60.00253.2006.80008
Postulado	Salvatore Mancuso Gómez
Fecha/Hora	Lunes, 12 de junio de 2017. 9:15 a.m.
Solicitantes	Doctores Daniel Largacha Torres y César Augusto Vargas Gómez apoderados de los señores Fernando José Calonge y Virginia Álvarez Gómez

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderados de los solicitantes: César Augusto Vargas Gómez y Daniel Largacha Torres; **Fiscal Quince Delegada de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Ana Fenney Ospina Peña; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Alex García Pulgarín; y, **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Ribera.

El Magistrado deja las siguientes constancias: Que los representantes de víctimas fueron notificados en estrados de esta diligencia, quienes hasta el momento no se han presentado y siendo facultativa su asistencia se continuará con la diligencia.

A continuación la Magistratura solicitó a los señores Yira del Carmen Calonge Álvarez, Julio César Castaño, Luis Felipe Toro Cadavid, María Auxiliadora Bruno y Humberto de Jesús Rivera, acercarse al estrado para que efectuaran sus respectivas presentaciones y previas las advertencias legales, se comprometieron a decir solo la verdad.

Declaración de YIRA DEL CARMEN CALONGE ÁLVAREZ C.C. 34.998.713 de Montería - Córdoba	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00:16:00 a 00:38:00
Dr. César Augusto Vargas	00:38:00 a 00:44:00
Dr. Daniel Largacha Torres	00:45:00 a 00:47:00
Fiscalía General de la Nación	00:48:00 a 01:11:00
Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	01:11:00 a 01:26:00
Representantes del Ministerio Público y víctimas indeterminadas	01:27:00 a 01:30:00
Despacho	01:30:00 a 01:44:00

Siendo las 11:05 se hace un breve receso de cinco minutos, la sesión de audiencia se reanuda siendo las 11:14 de la mañana.

Declaración de JULIO CÉSAR CASTAÑO RAMÍREZ C.C. 7.520.882 de Armenia - Quindío	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	01:45:00 a 02:19:00
Dr. César Augusto Vargas	02:20:00 a 02:39:00
Dr. Daniel Largacha Torres	02:40:00 a 02:52:00
Fiscalía General de la Nación	02:52:00 a 03:22:00
Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas	03:22:00 a 03:36:00
Representantes del Ministerio Público y víctimas indeterminadas	03:36:00 a 03:42:00
Despacho	03:42:00 a 03:52:00

El Despacho deja constancia que se reciben los folios de matrícula inmobiliaria **034-30927** y **034-30008**, los cuales no se incorporan a la actuación por cuanto no tienen relación directa con los bienes que son objeto de este incidente; el Magistrado dispone que se compulse copia de la declaración del señor **JULIO CÉSAR CASTAÑO RAMÍREZ** y se remitan estos dos folios de matrícula inmobiliaria a la Fiscalía General de la Nación, Sub Unidad de Bienes, para que se investigue sobre la situación de estos dos bienes inmuebles, determinen a futuro si sobre los mismos se

piden medidas cautelares o no y si son pasibles eventualmente de ingresar al patrimonio del Fondo para la Reparación a las Víctimas.

Declaración de LUIS FELIPE TORO CADAVID C.C. 71.381.616 de Medellín - Antioquia	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	03:55:00 a 04:10:00
Dr. César Augusto Vargas	04:10:00 a 04:23:00
Dr. Daniel Largacha Torres	04:23:00 a 04:36:00
Despacho	04:36:00 a 04:38:00
Fiscalía General de la Nación	04:38:00 a 04:49:00
Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas	04:49:00 a 04:50:00
Representantes del Ministerio Público y víctimas indeterminadas	Sin preguntas
Despacho	04:51:00 a 04:58:00

A continuación la Magistratura solicitó al señor Luis Gabriel Solano Flórez, acercarse al estrado para que efectuara su presentación y previas las advertencias legales, se comprometió a decir solo la verdad.

Declaración de LUIS GABRIEL SOLANO FLÓREZ C.C. 6.874.800 de Montería - Córdoba	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	04:59:00 a 05:17:00
Dr. César Augusto Vargas	05:17:00 a 05:38:00
Dr. Daniel Largacha Torres	05:38:00 a 05:54:00
Fiscalía General de la Nación	05:55:00 a 06:03:00
Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas	06:03:00 a 06:07:00
El Representantes del Ministerio Público y víctimas indeterminadas	06:07:00
Despacho	06:08:00 a 06:18:00

Siendo las 4:00 de la tarde se hace un breve receso de 20 minutos, siendo las 4:23 de la tarde se reanuda la sesión de audiencia y se prosigue con la:

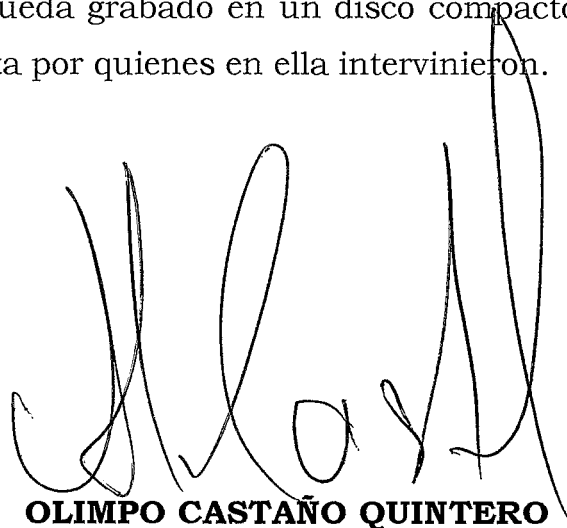
Declaración de MARÍA AUXILIADORA BRUNO BOLAÑO C.C. 50.571.278 de Valencia - Córdoba	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	06:21:00 a 06:35:00
Fiscalía General de la Nación	06:35:00 a 06:57:00

Dr. César Augusto Vargas	06:57:00 a 07:01:00
Dr. Daniel Largacha Torres	07:01:00 a 07:03:00
Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas	Sin preguntas
Representantes del Ministerio Público y víctimas indeterminadas	Sin preguntas
Despacho	07:04:00 a 07:10:00

Declaración de HUMBERTO DE JESÚS RIVERA URIBE C.C. 71.591.019 de Medellín - Antioquia	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	07:11:00 a 07:26:00
Fiscalía General de la Nación	07:26:00 a 07:43:00
Dr. César Augusto Vargas	07:43:00 a 07:53:00
Dr. Daniel Largacha Torres	07:53:00 a 07:57:00
Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas	07:57:00 a 08:04:00
Representantes del Ministerio Público y víctimas indeterminadas	08:05:00
Despacho	08:06:00 a 08:22:00

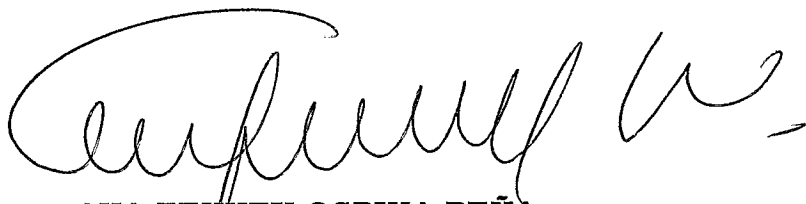
Para finalizar, el Magistrado deja constancia que este último declarante aporta Resolución 01-0213, del 11 de noviembre de 1999, mediante la cual se le otorga la licencia profesional como Tecnólogo en Topografía y certificación laboral expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA, que se incorporará a la actuación en la carpeta de pruebas y se rotulará en debida forma.

Agotado el objeto de la diligencia, la misma se terminó a las 6:30 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

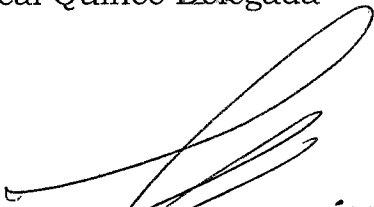
Pasa para firmas, Acta 93 del 12 de junio de 2017



ANA FENNEY OSPINA PEÑA
Fiscal Quince Delegada



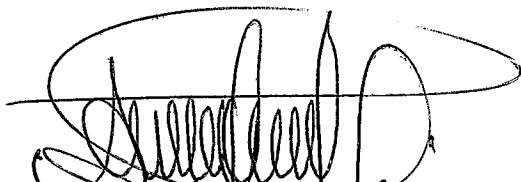
DANIEL LARGACHA TORRES
Apoderado del Solicitante



CÉSAR AUGUSTO VARGAS GÓMEZ
Apoderado de la Solicitante



JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIBERA
Procurador Judicial y representante de
víctimas indeterminadas



ALEX GARCÍA PULGARÍN
Representante de la Unidad Administrativa
Especial para la Atención y Reparación Integral
a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las
Víctimas

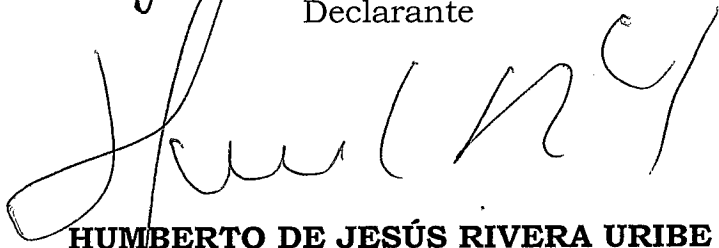


YIRA DEL CARMEN GALONGE A.
Declarante



JULIO CÉSAR CASTAÑO RAMÍREZ
Declarante

Luis Felipe Toro C
LUIS FELIPE TORO CADAVID
Declarante



HUMBERTO DE JESÚS RIVERA URIBE
Declarante

Maria Bruno
MARÍA AUXILIADORA BRUNO
Declarante



LUIS GABRIEL SOLANO FLÓREZ
Declarante

